

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

16672 *Acuerdo de 20 de octubre de 2011, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por el que se habilitan, con carácter extraordinario, determinadas fechas y horarios para la presentación en el Registro General del Tribunal del recurso de amparo electoral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, 49.3 y 4 y 119 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y 4 del Acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional de 20 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y a los solos efectos de la presentación de recursos de amparo con ocasión de la proclamación de candidaturas y candidatos electorales, dispongo lo siguiente:

Artículo 1.

El Registro General del Tribunal Constitucional (en la sede del mismo, calle Domenico Scarlatti, núm. 6, de esta Villa) permanecerá abierto, además de en su horario ordinario (Acuerdo de 18 de enero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 23), en los siguientes horarios y fechas que a los solos efectos de este Acuerdo se habilitan:

Día 28 y 31 de octubre de 2011, de 15,00 h a 24,00 h.

Días 29 y 30 de octubre de 2011, de 9,30 h a 24,00 h.

Artículo 2.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de octubre de 2011.—El Presidente del Tribunal Constitucional, Pascual Sala Sánchez.